



ORDENANZA N° 1883/2010

VISTO: El Expediente 3100-2448/07 de la Dirección General de Viviendas Institucionales y Servicios de la Provincia del Neuquén, y lo resuelto por el Ejecutivo Municipal periodo cumplido 2003-2007 a través de la Resoluciones N° 2175/06, 2290/06 y 254/07, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme se solicita en foja 284, del Expediente 3100-2448/07, Nota N° 79 de fecha 23 de Julio del año 2008, la Escribanía General de Gobierno solicita que se dicte la norma en la cual se autorice al Ejecutivo Municipal a transferir a la Provincia del Neuquén los Lotes 1 a 13 de la Manzana 65.-

Que, la Municipalidad, por Leyes Provinciales 1728/87 y 1767/88, Declaró de Utilidad Pública y sujeta a Expropiación la Manzana 65 en su totalidad.-

Que, de lo resuelto de Expediente Judicial 3603 F° 246 Año 1992, autos caratulados MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES C/CERNADAS CARLOS MARÍA S/EXPROPIACIÓN, obtuvo sentencia favorable en fecha 14 de mayo de 1995.-

Que, dicha sentencia se protocolizó a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes en fecha 10 de Septiembre de 2004.-

Que, de dicha protocolización surgen las matrículas de dominio por cada uno de los lotes que a continuación se transcriben originados estos por -Expediente de Mensura 2318-2429/86, registrado en fecha 21 de noviembre de 1995.-

Lote 1 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8465, Matrícula Inscripción 6064, superficie 593,75 m².-
Lote 2 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8265, Matrícula Inscripción 6065, superficie 594,62 m².-
Lote 3 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8165, Matrícula Inscripción 6066, superficie 604,81 m².-
Lote 4 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7966, Matrícula Inscripción 6067, superficie 313,87 m².-
Lote 5 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7965, Matrícula Inscripción 6068, superficie 325,93 m².-
Lote 6 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7963, Matrícula Inscripción 6069, superficie 323,61 m².-
Lote 7 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7962, Matrícula Inscripción 6070, superficie 325,95 m².-
Lote 8 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8061, Matrícula Inscripción 6071, superficie 323,37 m².-
Lote 9 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8060, Matrícula Inscripción 6072, superficie 323,37 m².-
Lote 10 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8159, Matrícula Inscripción 6073, superficie 324,67 m².-
Lote 11 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8157, Matrícula Inscripción 6074, superficie 322,17 m².-
Lote 12 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8260, Matrícula Inscripción 6075, superficie 603,99 m².-
Lote 13 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8460, Matrícula Inscripción 6076, superficie 604,93 m².-

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 57 Inciso j) de la Carta Orgánica Municipal “Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos”.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

Que, atento lo expresado no existe impedimento alguno para que dichos lotes sean transferido, conforme los requerimientos realizados, ya que se han cumplimentado todos los pasos administrativos, todas las exigencias técnicas legales exigentes a tal efecto.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir a la Provincia del Neuquén los inmuebles que a continuación se transcriben:

Lote 1 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8465, Matrícula Inscripción 6064, superficie 593,75 m².-
Lote 3 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8165, Matrícula Inscripción 6066, superficie 604,81 m².-
Lote 5 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7965, Matrícula Inscripción 6068, superficie 325,93 m².-
Lote 6 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7963, Matrícula Inscripción 6069, superficie 323,61 m².-
Lote 7 de la Manzana 65, NC 13-20-053-7962, Matrícula Inscripción 6070, superficie 325,95 m².-
Lote 8 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8061, Matrícula Inscripción 6071, superficie 323,37 m².-
Lote 11 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8157, Matrícula Inscripción 6074, superficie 322,17 m².-
Lote 12 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8260, Matrícula Inscripción 6075, superficie 603,99 m².-
Lote 13 de la Manzana 65, NC 13-20-053-8460, Matrícula Inscripción 6076, superficie 604,93 m².-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al Gobierno de la Provincia del Neuquén a efectos de que proceda con la escrituración de los inmuebles enunciados en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.511/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA